



## CONCURSO DEL CARTEL FIESTAS SAN BARTOLOME Y SANTO CRISTO DE CALATORAO – 2026

EL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO convoca el presente concurso, para elegir el **cartel anunciador de las Fiestas de San Bartolomé y Santo Cristo 2026** y que, a juicio del Jurado que se designe, reúna las condiciones más adecuadas al fin a que se destina.

### **BASES DEL CONCURSO**

1.- Podrán presentar carteles a este concurso **todas las personas interesadas residentes o naturales de Calatorao que así lo deseen**, individualmente o en equipo, para los que tengan la edad de 14 años cumplidos o más.

Cada concursante podrá presentar un sólo trabajo.

**No podrá presentar su obra el ganador del año 2025**, pudiendo, si así lo desea, formar parte del Jurado.

2.- Los originales, serán inéditos y deberán recoger como tema fundamental del cartel, el anuncio de las fiestas de Calatorao.

**El cartel llevará obligatoriamente** la leyenda "**Fiestas de Calatorao 2026, San Bartolomé del 21 al 25 de agosto y Santísimo Cristo del 12 al 14 de septiembre**" o en su defecto en la elaboración considerará una zona donde en imprenta se pueda situar la leyenda anteriormente citada.

3.- Los trabajos serán de confección y técnicas libres, siempre de forma que sea posible su reproducción.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características que se solicitan, así como el correspondiente soporte digital y una ficha técnica de los procedimientos empleados.

4.- Los **carteles tendrán las dimensiones de 55 x 70 cm, dejando un margen de medidas  $\pm$  5 cm.** para así adecuarse al material que hay en el mercado. **Debiéndose entregarse montados sobre un soporte rígido** (madera, cartón, soporte digital, etc.), no admitiéndose los presentados con cristal, ni tampoco aquellos que se presenten, enrollados, doblados, etc.



5.- El plazo de entrega **finalizará el [30 de junio de 2026](#)**.

**Los trabajos se presentarán o enviarán embalados**, a las oficinas del Ayuntamiento de Calatorao, sitas en Plaza de España, 1. Código Postal 50280 de Calatorao (Zaragoza).

**6.- Con cada cartel se adjuntará un sobre cerrado** en cuya parte exterior vaya escrito el lema correspondiente al cartel presentado, en su interior una tarjeta con el nombre, dirección, teléfono del autor o autores y [correo electrónico \(para poder contactar con los autores\)](#).

Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultase premiada.

**La organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas.**

\* Cada participante podrá entregar un solo trabajo.

7.- Se concederán tres premios:

- **Un 1º premio** de **200 €**.
- **Un 2º premio** de **150 €**.
- **Un 3º premio** de **100 €**.

Siendo el cartel que anunciará nuestras fiestas el ganador del primer premio.

**8.-** Finalizado el plazo de presentación, la concejal delegada de Festejos de este Ayuntamiento junto con el jurado compuesto por miembros de las asociaciones municipales designado por ésta, fijará fecha para dar el fallo del jurado, el cual será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio de aquel no se presentase ningún merecedor del premio.

**9.-** El Ayuntamiento celebrará una exposición con los carteles presentados al concurso.

La ubicación será en la Casa de Cultura o Casa de las Asociaciones durante las fechas de las fiestas de agosto.

**10.-** En la obra no podrá aparecer ni la firma, ninguna insignia que identifique al autor o autores, ningún signo político, ni racial, ni imágenes que identifiquen a personas físicas sin previo consentimiento. En caso que la hubiese el jurado retirará directamente la obra sin poder incluirse en el concurso.

**11.-** El Ayuntamiento hará público el fallo del Jurado por el medio de comunicación que considere más oportuno.



**12.- El cartel anunciador premiado quedará en propiedad del AYUNTAMIENTO y pasará a engrosar los Fondos Artísticos Municipales.** Los restantes originales serán retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas para ello, **VEINTE días después de clausurada la exposición**; pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas, quedando en propiedad Municipal.

El ganador del concurso cede los derechos de uso de la obra que quedará en propiedad del Ayuntamiento.

Los autores ceden, en todo caso, por el hecho de participar en el concurso, el derecho de uso de dichos carteles, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento ninguna percepción económica por su utilización.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la potestad de modificar o alterar algún aspecto del cartel anunciador a efectos visuales y mejoras de la imprenta.

**13.-** El Ayuntamiento podrá reproducir en prensa los carteles participantes en el concurso.

**14.-** Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. Asimismo, la aceptación y presentación de una obra conforme a estas bases se entenderá que sus autores ceden completamente cualquier derecho de propiedad que pudiesen reclamar en un futuro.

**15.-** El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.

**16.-** La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

## **CONCURSO INFANTIL**

**1.-** El concurso infantil será para niños menores de 14 años, también pudiendo presentarse tanto en equipos como en individual.

**2.-** Las bases serán las mismas que el concurso de adultos (14 años cumplidos o más).

**3.-** El cartel infantil ganador será colocado en el programa como contraportada de éste.



# Ayuntamiento de CALATORAO (Zaragoza)

---

4.- Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- **Un 1º premio** de **100 €**.
- **Un 2º premio** de **75 €**.
- **Un 3º premio** de **50 €**.

Calatorao, 22 de mayo de 2026

LA CONCEJAL DE FESTEJOS,



Fdo.: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Polo Lázaro.